



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

EN COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Desplante
UNSL

SAN LUIS 24 JUL. 2017

VISTO:

La ACTU-USL: 6982/17 mediante la cual los Centros de Estudiantes y Consejeros Alumnos solicitan se extienda el vencimiento de regularidades y levantamiento de correlatividades durante el año lectivo 2017, y la ACTU-USL: 6994/17 en la que la Consejera Superior Nerina GOMEZ PALLERES Nerina con Franja Morada, solicitan extensión de regularidades, levantamiento de correlatividades y extensión del período de inscripción a materias del 2º Cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ACTU-USL: 6982/17 la casi totalidad de los Centros de Estudiantes de las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis y Consejeros Alumnos del Consejo Superior solicitan se extienda el vencimiento de regularidades y levantamiento de correlatividades durante el año lectivo 2017, debido a que las actividades académicas se han visto afectados por las medidas de fuerza llevadas a cabo por el Sector Docente, en el corriente año.

Que a su vez, en ACTU-USL: 6994/17 la Consejera Superior Nerina GOMEZ PALLERES solicita la extensión de regularidades, el levantamiento de correlatividades y extensión del período de inscripción a materias del 2º Cuatrimestre, con el fin de garantizar la continuidad académica de los estudiantes de las diferentes Facultades.

Que en plenario el Consejo Superior contempló y debatió distintas alternativas con el fin de arribar a una solución para el sector estudiantil de toda la Universidad.

Que finalmente, en su sesión del 4 de julio de 2017, el Consejo Superior aprobó: a) la extensión de las regularidades hasta el 31/03/18, b) el levantamiento de las correlatividades PARA CURSAR, tanto de asignaturas Aprobadas como Regularizadas, y c) el mantenimiento de las correlatividades PARA RENDIR que establecen los Planes de Estudios respectivos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la fecha de vencimiento de las regularidades de todas las materias en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, que operaban hasta el mes de agosto del corriente año inclusive, deberán extenderse HASTA el 31 de marzo de 2018, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que el levantamiento de las correlatividades PARA CURSAR, tanto de asignaturas Aprobadas como Regularizadas, en todas las Carreras de todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- MANTENER las correlatividades PARA RENDIR que establecen los Planes de Estudios respectivos, en todo el ámbito de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº **146**
NR

Ing. Jorge Raúl Figueroa
Secretario General
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.